

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD				Alta
		Tomo	Libro	Folio	Finca	
MARMOLEJO	Centenera	2.588	255	212	4.295	7ª
	Cabrera	2.588	255	208	4.296	6ª
	Piedra Bermeja	1.878	187	219	8.558	7ª

Una vez sea firme la Orden Resolutoria del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se inscriba en el Registro de la Propiedad con la descripción de cada uno de los piquetes de deslinde que se detalla en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, con los siguientes datos:

Monte Público: "Lugar Nuevo".

Pertenencia: Organismo Autónomo Parques Nacionales.

Término municipal: Andújar y Marmolejo, provincia de Jaén.

Límites:

Norte: Fincas particulares "La Aliseda", "Ceniceros", "Navalvasno", "La Navarra", "Dehesa de la Virgen de la Cabeza" o "Monturque", terrenos del Santuario de la Virgen de la Cabeza y carretera de Andújar a Puertollano.

Este: Embalse del Encinarejo, Río Jándula, finca particular "El Encinarejo", varias viñas de distintos propietarios ubicadas en "Malabrido" y "Las Tinajuelas" y fincas particulares "La Ventolera", "Los Sopos", "Las Traviesas" y "San Ginés".

Sur: Monte particular "Cerrillos", montes consorciados "El Adelfar" y "Valdezorras", Río Jándula, fincas particulares "Cabrerizas" y "Centenera de Valenzuela", y parcelas ubicadas en el paraje del Callejón de Pozo Castillo.

Oeste: Finca particular "Centenera de Spínola", Río Yeguas que define el límite entre las provincias de Córdoba y Jaén y, nuevamente, finca particular "La Aliseda".

Superficies:

Zona	Superficie
Superficie Perímetro	9281,24 ha
Superficie enclavado Vivero y Granja	10,43 ha
Superficie Carretera	8,46 ha
Superficie aproximada Vías Pecuarías	201,31ha
Superficie Monte Público (MP)	9270,81 ha
Superficie MP descontando Carretera	9262,35 ha
Superficie aproximada MP descontando Vías Pecuarías	9069,50 ha
Superficie aproximada MP descontando Vías Pecuarías y Carretera	9061,04 ha

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, sin que sea preciso apurar previamente la vía administrativa, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 953 757 786, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 9 de julio de 2007.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO de 16 de julio de 2007, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 3092/2007).

ANUNCIO DE SUBASTAS

El Jefe de la dependencia regional de recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos decretando la enajenación de los bienes que se detallan a continuación, mediante subasta que se celebrará el día y a la hora que se indicará, en el salón de actos en 1.ª planta de la Delegación Provincial de la AEAT en Sevilla calle Tomás de Ibarra, núm. 36.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.aeat.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la Mesa de Subastas. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior a la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm. S2007R4176001027.

Acuerdo dictado el 26.6.2007.

Fecha y hora de la subasta: 21.9.2007, 11,00 horas.

Lote único: Valoración: 355.500,00 euros.

Cargas: 68.764,03 euros (Hipoteca a favor de La Caixa depurada el 20.6.2007).

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 286.735,97 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Importe del depósito: 57.347,19 euros.

Descripción del bien: Vivienda unifamiliar pareada núm. 5 perteneciente al conjunto arquitectónico «Residencial Cazón», sito en la C/ Cazón de Urbasur, municipio de Isla Cristina (Huelva). Se distribuye en dos plantas con noventa metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 918, libro 182, folio 65, finca núm. 11099.

Subasta núm. S2007R4186001004.

Acuerdo dictado el 2.7.2007.

Fecha y hora de la subasta: 21.9.2007, 10,00 horas.

Lote uno: Valoración: 79.452,07 euros.

Cargas: No constan.

Tipo de subasta en la licitación: 79.452,07 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Importe del depósito: 15.890,41 euros.

Descripción del bien: Local B del edificio sito en el núm. 55 de la calle Palomas, portal 1, esquina a la Nacional IV del barrio de Bellavista (Sevilla). Tiene una superficie de 39,90 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Dos Hermanas, al tomo 1083, libro 1083, folio 17, finca núm. 59011.

Lote dos: Valoración: 406.181,29 euros.

Cargas: No constan.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 406.181,29 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Importe del depósito: 81.236,25 euros.

Descripción del bien: Local A del edificio sito en el núm. 55 de la calle Palomas, portal 1, esquina a la Nacional IV del barrio de Bellavista (Sevilla). Tiene una superficie de 203,98 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Dos Hermanas, al tomo 1083, libro 1083, folio 13, finca núm. 59009.

Lote tres: Valoración: 183.874,79 euros.

Cargas: No constan.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 183.874,79 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Importe del depósito: 36.774,95 euros.

Descripción del bien: Local C del edificio sito en el núm. 55 de la calle Palomas, portal 1, esquina a la Nacional IV del barrio de Bellavista (Sevilla). Tiene una superficie de 92,34 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Dos Hermanas, al tomo 1083, libro 1083, folio 21, finca núm. 59013.

Lote cuatro: Valoración: 119.696,84 euros.

Cargas: No constan.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 119.695,84 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Importe del depósito: 23.939,16 euros.

Descripción del bien: Local D del edificio sito en el núm. 55 de la calle Palomas, portal 1, esquina a la Nacional IV del barrio de Bellavista (Sevilla). Tiene una superficie de 60,11 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Dos Hermanas, al tomo 1083, libro 1083, folio 25, finca núm. 59015.

Lote cinco: Valoración: 113.960,95 euros.

Cargas: No constan.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 113.960,95 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Importe del depósito: 22.792,19 euros.

Descripción del bien: Local E del edificio sito en el núm. 55 de la calle Palomas, portal 1, esquina a la Nacional IV del barrio de Bellavista (Sevilla). Tiene una superficie de 57,23 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Dos Hermanas, al tomo 1083, libro 1083, folio 29, finca núm. 59017.

Lote seis: Valoración: 208.706,06 euros.

Cargas: No constan.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 208.706,06 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Importe del depósito: 41.741,21 euros.

Descripción del bien: Local F del edificio sito en el núm. 55 de la calle Palomas, portal 1, esquina a la Nacional IV del barrio de Bellavista (Sevilla). Tiene una superficie de 104,81 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Dos Hermanas, al tomo 1083, libro 1083, folio 33, finca núm. 59019.

Subasta núm. S2007R4176001030.

Acuerdo dictado el 5.7.2007.

Fecha y hora de la subasta: 24.9.2007, 10,00 horas.

Lote único: Valoración: 268.500,00 euros.

Cargas: 23.730,00 euros (Hipoteca Unión Créditos Inmobiliarios depurada el 6.6.2007).

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 244.770,00 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Importe del depósito: 48.954,00 euros.

Descripción del bien: Vivienda adosada de dos plantas sita en la Plaza de la Hiladora núm. 22, con acceso por C/ Tajo casa, 11, en Dos Hermanas (Sevilla). Superficie construida: 101,35 m². Superficie de parcela: 102,40 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Dos Hermanas, al tomo 1207, libro 1207, folio 44, finca núm. 64220.

Subasta núm. S2007R4176001031.

Acuerdo dictado el 9.7.2007.

Fecha y hora de la subasta: 24.9.2007, 11,00 horas.

Lote único: Valoración: 432.000,00 euros.

Cargas: 433,21 euros (Carga urbanística a favor del Ayuntamiento de Sevilla depurada el 26.4.07).

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 431.566,79 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Importe del depósito: 86.313,35 euros.

Descripción del bien: Nave industrial sita en la C/ Pino Mediterráneo, núm. 7, del Polígono Industrial «El Pino» de Sevilla. Tiene una superficie de 288 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Sevilla, al tomo 3351, libro 430, folio 13, finca núm. 20.672.

Subasta núm. S2007R4186001005.

Acuerdo dictado el 10.7.2007.

Fecha y hora de la subasta: 24.9.2007, 13,00 horas.

Lote único: Valoración: 203.322,42 euros.

Cargas: No constan.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 203.322,42 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Importe del depósito: 40.664,48 euros.

Descripción del bien: Vivienda en calle Emperador Carlos, portal 10, planta 6, puerta C, de la localidad de San Fernando (Cádiz). Superficie construida de 97,47 m² y útil de 76,82 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, al tomo 307, libro 307, folio 95, finca núm. 9453.

Subasta núm. S2007R4186001006.

Acuerdo dictado el 13.7.2007.

Fecha y hora de la subasta: 21.9.2007, 12,00 horas.

Lote único: Valoración: 253.068,64 euros.

Cargas: No constan.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 253.068,64 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Importe del depósito: 50.613,73 euros.

Descripción del bien: Vivienda sita en la C/ San Rafael, núm. 33, 1.º C, de Cádiz. Tiene una superficie construida de 93,28 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Cádiz, al tomo 1316, libro 354, folio 120, finca núm. 10412.

Sevilla, 16 de julio de 2007.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía, Ceuta y Melilla, Antonio Ramos Encalado.

AYUNTAMIENTOS

ACUERDO de 5 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, sobre estimación de recurso de reposición contra las bases aprobadas para proveer mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza de Técnico de Administración General.

15. Escrito formulado por doña María Sierra Salamanca Mesa.

Visto el escrito presentado por doña María Sierra Salamanca Mesa, con domicilio en Lucena (Córdoba), calle Juan Jiménez Cuenca, núm. 17, ante este Ayuntamiento, que tuvo entrada en el Registro General de esta Corporación en fecha 21 de junio de 2007, en el que se hace referencia a otro escrito anterior con fecha 6 de marzo de 2007 a través del que se interponía recurso de reposición contra las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local el día 28 de diciembre de 2006 para proveer mediante el sistema de concurso-oposición una plaza de Técnico de Administración General publicadas en el BOP de 26 de enero de 2007 y en el BOJA de fecha 4 de junio de 2007.